

---

**LEY Nº 2151- DECRETO Nº 337**  
**LEY Nº 2.143 - DECLARASE NECESARIA LA REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA**  
**PROVINCIA - SUSTITUYENSE ARTS. 2 Y 4.**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1.- Modifícase la Ley Nº 2.143, en la siguiente forma: a) Sustituyese el artículo 2 por el siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo para convocar a elección de convencionales constituyentes dentro de un plazo no mayor de seis meses". b) Sustituyese el artículo 4 por el siguiente: "La convención concluirá sus tareas a los tres meses de constituida".

ARTICULO 2.- De forma

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:49:23

**Ministerio de Planificación y Modernización**  
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa